

Incentivos fiscales al mecenazgo. Régimen fiscal de las donaciones realizadas a la Fundación IESE

La Fundación IESE es una entidad sin fines lucrativos acogida a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Para fomentar la colaboración económica con las fundaciones acogidas a la citada Ley, se establecen unas deducciones en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en el caso de que el donante sea persona física) y del Impuesto sobre Sociedades (cuando el donante sea una persona jurídica) por los donativos efectuados a estas entidades.

1.- Personas físicas

Podrán deducir en la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas el 75% hasta 150€ del valor de la donación realizada, y por el exceso, el porcentaje será del 30%. Si en los dos períodos impositivos anteriores se hubieran realizado donativos a favor de la misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior, el porcentaje del 30% será del 35%. Para su cálculo se ha de tener en cuenta que la base de la deducción, es decir, la cantidad a la que se aplica el porcentaje, no podrá exceder del 10% de la base liquidable del contribuyente.

2.- Personas jurídicas

Tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades el 35% del valor de la donación aportada. Este porcentaje será del 40% si en los dos períodos impositivos anteriores se hubieran realizado donativos a favor de la misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior. Para su cálculo se ha de tener en cuenta que la base de la deducción, es decir, la cantidad a la que se aplica el porcentaje, no podrá exceder del 10% de la base liquidable del contribuyente. Las cantidades correspondientes al período impositivo no deducidas por insuficiencia de cuota podrán aplicarse en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.

Para más información contactar con:

IESE. Universidad de Navarra
Desarrollo Corporativo
Camino del cerro del Águila, 3
28023 Madrid

Telf.: 91 211 30 00
Natalia Centenera Ulecia
NCentenera@iese.edu
www.iese.edu